

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Entidades
Dirección de Supervisión de IIC y ECR
c/ Edison, 4
28006 Madrid

En Madrid, a 24 de marzo de 2020

Muy Sres. Nuestros:

Les informamos que la sociedad DEBERAN DE VALORES MOBILIARIOS SICAV, número de registro 799, ha superado el día 11 de marzo de 2020, el límite del 5% establecido en el artículo 30.1, apartado c), del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, siendo subsanado el 19 de marzo. El exceso de endeudamiento sobre el límite durante el periodo de incumplimiento, ha sido del 11,94% el máximo superado.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que precisen.

Atentamente,

A&G Fondos SGIIC, SA